



ACTA Nº 13. ELECCION DE PLAZAS

En Huarte, siendo las 08:00 horas del día 21 de octubre de 2021, se reúnen en un despacho de la primera planta del Ayuntamiento de Huarte las personas señaladas a continuación, designadas para integrar El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de tres plazas de agente de policía con destino al servicio de Policía del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada a las 08:00 horas del día 21 de octubre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos

1º Celebrado el acto de elección de plazas, el Tribunal acuerda proponer de forma provisional al Curso de Formación Básica a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, así como publicar dicha propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y pagina web municipal con sus respectivas calificaciones globales:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| ▪ D. Iban San Martín González | 77,97 puntos |
| ▪ D. Jon Ander Moriones Sanz | 71,72 puntos |

2º De conformidad con la base 7.3.4 de la convocatoria aprobada, para poder participar en el curso de formación las personas aspirantes admitidas provisionalmente deberán aportar en el plazo de diez días naturales contados desde aquél en que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la relación provisional de personas aspirantes admitidas a dicho curso, el cumplimiento de los requisitos c), e) y f) del apartado 3.1 de la convocatoria, para lo cual presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huarte, dirigida a la Secretaría del Tribunal, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del anverso y reverso del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.
- Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a ni suspendido/ ni para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación de la cancelación de los antecedentes delictivos, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia que acredite que no constan antecedentes penales de la persona aspirante, o bien que éstos han sido cancelados.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.

EL SECRETARIO